

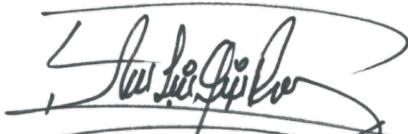
CONSTANCIA SECRETARIAL: veinticuatro (24) de junio de 2021, a Despacho del señor Juez informando que en el PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA.

SE REALIZÓ LA INCLUSIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS (Decreto 806 del 04 de junio de 2020 en concordancia con el art.108 del C.G.P.). Así:

OBSERVACIONES:

1. El término de publicación en la página web -justicia 21-, se efectuó el día 19/04/2021.
2. Termino de traslado quince (15) días.
3. Venció el día 10/05/2021.
4. El término corrió en silencio.

Sírvase Proveer.



ALBA LIDA GIRLADO PÉREZ
Secretaria Juzgado Pco. Municipal.

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Samaná, Caldas, veinticuatro (24) de junio de dos mil veintiuno (2021)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 222

EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA

Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

Demandado: JOSÉ ARNALDO QUINTERO OSPINA

Radicado: 2020-0034-00

Como quiera que el demandado emplazado señor JOSÉ ARNALDO QUINTERO OSPINA, no compareció a notificarse dentro del término legal de 15 días según publicación (visible en la página web procesojudicial.ramajudicial.gov.co/justicia21, y el emplazamiento de la persona determinada expiró, se le designará Curador Ad-Litem.

Por lo tanto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Samaná Caldas DISPONE:

- 1. DESIGNAR como CURADOR AD-LITEM a la Dra. ERIKA JHOANA BERNAL ARISTIZABAL, abogado en ejercicio, portadora de la tarjeta profesional No. 223.744 del C. S. de la Judicatura, Profesional que litiga en este Despacho, a quien se le notificará la designación conforme a la Ley y se le dará posesión legal de su cargo, para que represente al demandado emplazado señor JOSÉ ARNALDO QUINTERO OSPINA.*
- 2. NOTIFICAR a la designada por el medio más expedito.*
- 3. Igualmente pone en conocimiento de la parte demandante el contenido del oficio AOCE-2020-3018971, procedente del Banco Agrario de Colombia.*

NOTIFÍQUESE


ESMERAÏDA LILIANA GARCÍA LÓPEZ
JUEZ (E)

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SAMANA CALDAS
CERTIFICO

Que el auto anterior se notificó en el ESTADO No 90

De la presente fecha. 25/06/2021

Secretaria 